Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XIX. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.942

SABADO 16 NOVIEMBRE 1889.

Los clamores del Majisterio.

¡Pobre clase! Mártir de sus deberes, elevada por su ministerio y abandonada por los que debieran ser los primeros en atenderla, animarla y ennoblecerla dándole una posición y un amparo que la pusiera al abrigo de todo ridículo y de toda miseria, no hace más que dirijir su voz muy respetuosamente á los poderes públicos pidiendo, no mejoras que la dignifiquen, sino que se le pague lo que legítimamente le corresponde cobrar y otros se quedan ó no dán bajo pretextos infundados y ridículas superscherías.

Hoy toca el turno de petición á los Maestros de la provincia de Barcelona los cuales, no pudiendo resistir la angustiosa situación que se les ha creado, acaban de dirigir al Ministro de Fomento la siguiente Exposición en demanda de lo que es suyo, de lo que nadie les puede negar, pero que nadie les dá incurriendo en injusticia notória. Dicen así los infortunados Profesores:

Excmo. Señor:

El Magisterio, que por su misión especial tiene la virtud del sufrimiento, ha llegado ya al límite: sus fuerzas y su voluntad no pueden más: se siente abatido, quebrantado y no por su amor ardiente á la enseñanza, ni por su cariño á la ilustración, ni por su anhelo en bien del progreso, sino porque le falta el pan bendito de cada día, porque no se pagan los honorarios que por su labor penosa devenga, porque se encuentra ante el pavoroso problema de la economía absoluta.

Ayer se quejaba con sobradísima razón, porque su sufrimiento había llegado al colmo, hacía oir ansioso su voz para que se callaran sus angustias y tribulaciones, acudía á la Superioridad para que cesara de una vez para siempre el negro porvenir que preveía y el horizonte preñado de dificultades que se le presentaba, llamaba con avidez á todas las puertas para que le dieran un consuelo á sus aficciones, é interesaba á todos para que, haciéndose eco de sus quejas, aplicaran el remedio que curara el mal que tan rápidamente le corroía. Y al realizarlo no lo hacía para demandar clemencia ni conmiseración por haber tenido cruel revés de fortuna, sino por una indigencia obligada, por una abstinencia forzada, por faltarse al cumplimiento de un deber sacratísimo y para recabar un derecho que nadie puede negarle, el derecho á la vida, el de cobrar lo que le pertenece y en el cumplimiento de su noble misión ganado.

Por fin se le oyó: publicóse el Decreto de 15 de Junio de 1882 y respiró: creyó terminados sus padecimientos, acalladas plenamente sus quejas, curadas sus llagas, reconocida la justicia y abierto un porvenir hermoso y sonriente.

El Banco de España cumplió generalmente su misión, y el Magisterio cobró con alguna mayor puntualidad sus haberes, si bien no en todas partes los cobraba íntegros. Su situación agravóse nuevamente á causa de la Real órden de Octubre de 1888, y hubo de entrar por segunda vez en el terreno de la economía forzada, sus hijos pedían pan y sólo podía ofrecerle algunos mendrugos, pedían vestido y tenia que ir mendigando deshechos; preveyó otra vez la economía absoluta, y otra vez se resolvió en su sufrimiento rompiendo á clamar con voz entera y serena para que se le entregara lo que con sudores mil había ganado. La demacración de su esposa y de sus hijos, el abatimiento de los mismos, las quejas que exhalaban, y, sobre todo, la conmiseración que en el ánimo de sus conciudadanos levantaba, eran aguijones que le atormentaban contínuamente y que le indignaban pensando que había llegado á aquel deplorable y terrible estado no por falta grave, no por haber conculcado un derecho ni barrenado una ley, sino por cumplir fielmente su deber y ser esclavo del mismo, por dedicar su vida á la ilustración del pueblo, porque hay un artículo 171 que le amarra á la Escuela como fuerte cepo, y que le pone quieras que nó en el gravísimo y tremendo conflicto de optar entre verse separado de su destino obtenido en reñidísima oposición ó morir de hambre. Era esto demasiado grave para que se callara, la Superioridad hubo de fijarse en el clamoreo que de todas partes se levantaba, y ante la lógica poderosa de la razón se dignó ocuparse de un asunto que llevaba la perturbación, la intranquilidad y el desasosiego á tantas familias.

La Superioridad obró, dictó el Decreto de Julio último, pero las esperanzas del Magisterio no quedaron desde luego satisfechas. Preveyó otra nueva era de economía, pero siempre sufrido y respetuoso aguardó á que la práctica le confirmara en sus sospechas. La hora ha llegado: ya no se puede más. Se prometió pagar con puntualidad, se ofreció poner remedio, pero remedio radical al asunto; se dijo al Magisterio en hora solemne que cesaría la inseguridad y la incertidumbre de que se quejaba; se dijo que descansara y que aguardara, pero este aguardar no ha sido de un trimestre, sino de cinco meses, pero cinco meses con previsión de verse convertidos en otros tantos. Ante tal esperanza ya no cabe otra cosa que la desesperación, y la desconfianza absoluta, ya no le queda al Magisterio otro recurso que hacer el último esfuerzo, clamar por sus derechos, levantar la voz por su vida y ver si el nuevo remedio que se plantea no es tan irrisorio ni tan ineficaz como los anteriores.

No, Excmo. Sr.; el mal no puede prolongarse más, precisa un remedio enérgico, activo, pronto; requiere que la Superioridad se haga cargo de su gravedad y de lo terrible de sus consecuencias y que se dicten inmediatamente las órdenes oportunas para que desaparezca una vez para siempre la intranquilidad que mata lentamente al Magisterio todo.

El Magisterio, Excmo. Sr., anhela poder colocar sus Escuelas á la altura de las mejores del extranjero, pero para ello le falta la tranquilidad necesaria, el convencimiento de que al finalizar el trimestre no habrá de ir mendigando lo que de derecho le pertenece, ni habrá de contemplar el tristísimo y terrible espectáculo de ver perecer de hambre á sus hijos. Corregir este mal ha de ser una verdadera gloria para el Ministro que la intente y en realidad lo obtenga, y no le cabe duda al Magisterio que esta gloria querrá tenerla quien tantos timbres tiene ganados en otras esferas para ello, y quien pertenece á un Gobierno que se desvela por el bien de la pátria y el buen nombre de la misma.

Al acudir á V. E. lo hace el Magisterio para que, echando mano de las disposiciones vigentes, cure V. E. de momento tantas llagas abiertas y tenga el tiempo suficiente para madurar asunto tan delicado y resolverlo de un modo que llene las esperanzas de todos. Hay un Decreto, no derogado todavía, el de 15 de Junio de 1882; póngase en pleno vigor, dispóngase que el ingreso esté hecho el 25 del último mes del trimestre, que el pago se abra por la Caja el 1.º del mes siguiente al finido trimestre, y que por ningún concepto sufran demora estas fechas. Dispóngase lo conveniente para que las atenciones de primera enseñanza se cubran por todos cuantos recursos tienen los Ayuntamientos cual se previene en el Decreto de Junio de 1882 y en el de Julio de este año, y auxilie el Estado á aquellos que por su imposibilidad absoluta no alcancen á cubrirlas. De esta manera el Magisterio cree, Excmo. Sr., que sus atenciones serán debidamente cumplidas y con puntualidad satisfechas, y no tendrá que pensar ya más en la seguridad agradeciendo al Ministro que de tal incertidumbre le saque por los desvelos que manifiesta en pró de aquellos que, si un dia claman, es porque la necesidad les obliga á salir en defensa de sus derechos.

La ilustración y el progreso son el norte que inspira á las naciones todas para hacerse dignas de la consideración y respeto de las demás, y no ha de ser España la que ande rezagada en tan nobilísima tarea, cuando está regida por un Gobierno cuyas aspiraciones son idénticas.

Barcelona 10 de Octubre de 1889.

(Siguen las firmas.)

TRATÉMOSLES COMO MERECEN.

Refería un andaluz, que en la tierra de María zantízima los ecos no se concretan á repetir las palabras pronunciadas en alta voz, sino que además contestan con mucho tino; por ejemplo: si álguien grita: «¡Paquiyo!..» los ecos responden: «¡Qué quieres!..»

Habiéndolo oido un gallego que me sirve, dijo muy sério: «Esu tambien susede en la mia terriña, pues un dia grité: «¡Maruja!..» y una voz contestó: «¡Bartolu!..» peru fué pur que non lejus de mi se hallaba una muchacha que esperaba casarse conmigu, y me había seguidu para charlar un ratitu.»

Desde que oí lo antedicho, tan pronto como llega á mis manos algo que se refiera á Ecos, busco si hallaré una andaluzada ó gallegada que me hagan soltar la risa.

Afortunadamente abundan los periódicos que han tomado á destajo enmendar la página al ilustre patricio que tanto se expuso para lograr la restauración de la monarquía borbónica, por más que le constase como pagaba Fernando séptimo á sus más leales servidores, y que hoy por disentir de los gobernantes, los papanatas le llaman *pollo de Antequera, judío errante* y otras bobadas que demuestran su ignorancia de la fábula que termina diciendo:

«Cuando en las obras del sábio
no encuentra defectos,
sobre su persona, cargos
suele hacer el nécio.»

Hace algunos dias indiqué que así como los sátiros adoraban al *Pan* mitológico, los satirizadores adoran al que se confecciona con trigo, por más que al hacerlo hayan de pitar y tocar el violón.

Hoy, en vista de que continúan bobeando esclamaré; ¡Ah, oh, yés!.. como se usa en Inglaterra, ó, ¡Bravo, bravísimo! pues leo: «*La murga que los de la conjura tenían preparada para saludar al señor Martos, pueden retirarla.*»

«*¡No más figles ni trombones!..*» Bravo, bravísimo por los tocadores de pitos y violones que, al intentar poner en ridículo al reformismo, ni saben á donde ván, ni sabemos de donde vienen!... ¡Bravo, bravísimo!.. con tales agudezas ya pueden competir con el bobo de Cória.

Con que: «*¡No más figles ni trombones!..*» Gracias por el consejo, estimados redactores de los *Ecos* consabidos; lo mejor será imitaros y tomar á guasa vuestros escritos, pues entre nuestra murga y los pitos y violones que con tanto empeño tocais, satélites de los confeccionadores de tratados de comercio que han arruinado á la agricultura y á la industria española, no podría nadie estar tranquilo cerca de nosotros... En este momento entra el gallego Bartolu, y dice: «Non, señuritu, non; lus adversarius del señor Rumeru Rubledu non tocan pitus ni violones; lu que tocan son senserrus y otru instrumentu que non recuerdu comu se llama, peru sé que lu tocó pur casualidad el cumpañeru de Sanchu Panza!..»

—Será la flauta; pero y los cencerros ¿á qué vienen?

—«Ya verá V.; se les ha metidu en la cabeza que el señor Rumeru Rubledu es viudu y quiere vulverse á casar; y como desde que no maman están acostumbradus á no poder muverse sin dar senserradas, esperan la ucasión para haser de las suyas y cuandu ahora meten ruidu es purque se ensayan. Pur estu detestan lus figles y lus trumbones; purque ni dejarían uir su vos, ni el ruidu de sus senserrus.—*Ll.*

EL SUBMARINO.

A título de información, y para que nuestros lectores estén al tanto de cuanto se relaciona con este asunto, publicamos á continuación el telégrama de San Fernando que ha dado á luz *El Imparcial*. Dice así:

El incidente Peral.

San Fernando 10 (3,40 t).—Por persona que me merece absoluto crédito he conocido conversación tenida por Peral con un amigo suyo, de regreso de Madrid y antes de constituirse arrestado.

Peral se lamentaba de que así por ciertas personas, cuyo carácter y nombre no quiere citar por no agravar su situación, como por algún periódico, se hayan levantado injustificados clamoreos contra él, bastando el sencillo hecho de su salida por unos dias de San Fernando, hecho que es notorio se ha repetido por otros miles de veces á cien-

cia y paciencia de ministro y generales de Marina, sin haberse producido escándalo como si se tratase de un crímen, cuando esta ligera falta la cometía con objeto de procurarse sin gasto alguno para el Estado nuevos elementos necesarios para perfeccionar su invento, y por cuya falta se le trata con ensañamiento, pues se empieza por arrestarlo en el arsenal cuando la ordenanza previene que, probada la falta *previa sumaria*, el castigo que corresponde es un simple arresto.

La opinión extraña que el ministro dé las enérgicas negativas que ha dado y se muestre duro y violento con Peral.

Otro asunto motiva justa protesta de Peral: el que se quiere presentarle ante la opinión culpable del retraso de las pruebas, cuando podria probar, si su condición militar lo permitiese, que se le han opuesto muchos obstáculos en su marcha que justificarían sobradamente los retrasos y otros ministerios no explicados aun.

Peral se lamenta de la campaña que contra él hacen algunos periódicos que podrían emplear sus iniciativas en censurar los innumerables abusos que en marina se cometen, y no en atacar á un hombre cuyo único crímen es pretender dar á su país un invente importante. Lo del telégrama publicado por un periódico de Buenos-Aires no es culpa de Peral, quien tiene medios de probar que lo que él telegrafió es verdad y lo publicado es un falseamiento de su despacho. Está dispuesto à acudir á los tribunales para obtener la rectificación que es de justicia.

En cuanto á lo dicho en el Congreso por el señor ministro de Marina, es totalmente inexacto.

Todos saben en el arsenal que el dique número 3 ha estado ocupado dos meses por el vapor inglés *Gibraltarif*, y que solo hace cuatro dias lo abandonó. Tambien se sabe que el dique segundo es el *único* donde el submarino puede ejecutar la regularización de sus pesos. Entró el submarino para dicho trabajo en aquel dique, siendo obligado à salir con extraña precipitación para dejar entrar al crucero *Castilla*, que hoy lo ocupa. Tanta fué la precipitación de la órden, que se tuvo que pedir una prórroga de veinticuatro horas para tapar los grifos de los fondos del submarino. El dique núm. 1 ha estado utilizado hasta hace poco por el crucero *Ulloa* y una barca italiana.

No es cierto, pues, lo que afirma el ministro, de que ha recibido Peral órden para usar un dique á fin de regularizar los pesos. El dique número 1 no sirve para esto.

Peral efectuará á pesar de todo sus experiencias en los Caños, y bajo ningun concepto aplazará, en lo que de él dependan, las pruebas finales.

Así se lo ha dicho al capitán general del departamento.—*C.*

Noticias locales y generales.

Pues señor, los caciques que no saben como salir del ridículo en que han caido con motivo de su plancha electoral ¿qué dirán ustedes que hacen ahora? Pues recojer con mucho ahinco firmas para las propuestas de mesas con objeto ¡pobre gente! de alcanzar las más posibles y presentar los pliegos al señor Gobernador para ver de hacerle creer que ellos son los dueños de la opinión y que ellos llevan muchas firmas porque arrastran muchos votos.

¿Quiere el lector ver talentazos más grandes? De todas esas firmas, que se retiren las de la gente que cobra de cualquiera presupuesto ya sea del Estado, de la provincia ó del Municipio y las de deudos ó amigos de los caciques, y veremos que les queda y luego averiguaremos cuantos de éstos hubieran firmado si se hubieran puesto frente á la candidatura recomendada por el gobierno. ¿Por qué no han tenido entereza para sostener la de don Juan? Si tanto quieren demostrar al señor Gobernador que pueden y disponen ¿por qué se han retirado de su primera posición? El movimiento se prueba andando y nó humillándose y haciendo bajezas despues de haber querido aparecer arrogantes, omnipotentes y hasta groseros con el Representante del Gobierno. Repetimos lo dicho, y demasiado lo saben los caciques mismos y el vecindario de Gerona y el de los pueblos todos; sin la influencia oficial, no valen ni la pena de acordarse y,si nó, que lo prueben; ahora que han querido hacer miedo, ya se vé lo que han hecho; el ridículo del cual no ván á poder salir por muchas más ridiculeces que hagan.

Hay que advertir, que en las listas electorales hechas á imágen y semejanza de los mangoneadores gracias á la indiferencia del cuerpo electoral, no figuran ni la mitad de los vecinos que debieran figurar porque, á estar, ni á la calle se atreverían los caciques á salir en busca de quien les diera la limosna de una firma.

Ahí están retratados de cuerpo entero esos pobres portugueses de nuestra política provincial; mucho toser fuerte, mucho subirse sobre las puntas de los piés, mucho cometer inconveniente ¿para qué? para decir *tio yo no he sio*, para humillarse y cantar la palidonia que ahora quieren acompañar con esa nueva inocentada para darse lustre que resulta ollín de chimenea con que embadurnar mascarones de barcazas.

¿Y qué dirá el señor Lopez Chavarri al presenciar lo que hacen estos *buenos y consecuentes* amigos del gobierno?

—Ayer tarde debió celebrar sesión ordinaria la *Sociedad Económica de Amigos del País*.

—En la Comisaria de Guerra de Figueras, se celebrará el 21 del actual concurso público para la adquisición de aceite y petróleo con destino á aquella factoría.

—Ayer terminó la vista en juicio oral y público de la causa sobre estafa instruida á D. Juan Vives, de Rosas, cuya vista comenzó el pasado lunes. Entre los testigos de cargo que han declarado,se encuentra el ex-Ministro de la república señor Suñer y Capdevila.

La acusación sostenida por el Teniente Fiscal señor Corral y acusador privado señor Baylina, ha sido elocuente y hábil, probando dicho funcionario sus excelentes dotes oratorias y maestria en la exposición de hechos con que justificar sus conclusiones así como la defensa, á cargo de nuestro particular y querido amigo señor Bajandas, ha estado á la altura que tiene acreditada, rebatiendo los argumentos del Ministerio público con argumentos de bastante virilidad y sacando de su propósito todo el partido posible.

Veremos cual será el veredicto de la Sala, que es lo que ahora queda.

—Con gusto hemos sabido que la jóven y simpática esposa de nuestro amigo D. Antonio Martos, hermano de nuestra respetable amiga la digna esposa del señor Director de esta Sucursal del Banco de España señor Ferrá, ha dado á luz en Madrid un robusto niño.

Felicitamos á los jóvenes esposos, deseando que el recien nacido sea el lazo de su felicidad perpétua.

—En la noche del próximo domingo, celebrará baile la Sociedad *Nuevo Orfeon Gerundense*.

—Ayer recibimos varias cartas de otros tantos amigos de pueblos de este distrito electoral, ofreciendo su concurso para combatir la candidatura del señor Fabra que amenazaban presentar los caciques.

Damos las gracias à los buenos amigos firmantes; pero como ya se habrán enterado de la abdicación verificada por los caciques, creemos innecesarios sus buenos deseos que son los nuestros á toda hora, para combatir esa plaga que pesa sobre la provincia como verdadero azote y de la cual la libraremos á no dudar en plazo más ó menos corto, pero siempre largo por sus fatales efectos.

—Para fines del año actual contraerán matrimonio en Cuenca, nuestra amiga D.ª Carlota Molina y Vicient, prima política del ex-Cajero de esta Sucursal del Banco de España señor Martinez, con D. Gabriel Galvan, empleado tambien del Banco.

Por adelantado damos á los futuros esposos la mas cordial enhorabuena, deseándoles una luna de miel interminable.

—Por no haber producido efecto la primera subasta, el 16 del próximo Diciembre se verificará en esta Comisaria de guerra una segunda para el arrendamiento del sitio llamado Tambor del Mercadal, situado en la muralla de este nombre.

—Hemos oido hacer muchos elogios del tacto, acierto é imparcialidad con que el digno señor Presidente de esta Audiencia dirije las sesiones de los juicios orales, especialmente en el que terminó ayer, el cual ha tenido importancia por la calidad y la cantidad de los testigos que han declarado.

Con mucho gusto consignamos estas opiniones unánimes que honran al digno funcionario à quien se dirigen.

—El Juzgado de La Bisbal venderá en pública subasta el once del próximo mes, varias fincas rústicas enclavadas en el término de Bagur, y llama á Gracia Pujol, vecina de Fontanillas.

Los Fiscales militares, citan, llaman y emplazan á los soldados desertores á Norberto Capistros Abadia y Manuel Castro Rodriguez.

—El Ayuntamiento de Amer ha destituido por unanimidad á su secretario señor Serva.

Sentimos haya sucedido tan pronto: ahora lo que debe hacer el jóven ex-secretario, es pedirle de nuevo al señor Fabra le mande aquella credencial pára Filipinas, y tener preparada la ropa que se mandó confeccionar para emprender tan larga caminata.

Porque ya sabe el señor Serva que D. Juan *cumple* lo que ofrece, y más si lo ofrece por telégrafo.

—La Alcaldía de Gerona ha declarado incursos en el recargo de 5 °/₀ de sus respectivos descubiertos, á los propietarios morosos al pago del arbitrio sobre los canalones, apercibiéndoles que si en el plazo de cinco dias no pagan la cuota y recargo, se expedirá el apremio de segundo grado.

—Mañana tendrá lugar en Bañolas la manifestación y velada necrológica en honor á la memoria de D. José Toribio Ametller, de que tenemos dada cuenta á nuestros lectores.

—Hace cinco dias fué encontrado en una choza del término de Palafrugell, el cadáver de un vecino de aquella villa. De resultas de la inspección facultativa, quedó comprobado, al parecer, que la muerte había sido efecto de suicidio por tener el desdichado algo perturbada la inteligencia segun se dice. Parece que junto al cadáver se encontró una pistola de dos cañones con las cápsulas vacías.

—Ha sido nombrado Secretario del Gobierno civil de Borcelona D. Emilio Vivanco.

—La huelga de los panaderos en Lóndres amenaza tomar sérias proporciones. Créese que los patronos no tendrán más remedio que hacer concesiones.

Los huelguistas están sostenidos, como siempre, por el Comité internacional.

—Nos ruegan algunas señoras concurrentes al septenario de Nuestra Señora de los Dolores en la Iglesia de la Merced, hagamos presente lo mucho que agradecerían à las personas que asisten al coro, procuráran evitar el ruido de pasos y sillas que al comenzar como al terminarse el sermón se produce en dicho coro, distrayendo la atención de los fieles é impidiendo oir al orador.

Es un ruego que hacemos nuestro y trasladamos á los interesados.

—Decíase ayer, no sabemos con que fundamento, que en las funciones teatrales que hoy deben comenzar en nuestro teatro, continuarán ocupando sus localidades esos *abonados* que la voz pública dice, quizás sin fundamento, que entran y salen sin mermas metálicas.

Y á propósito de Teatro; esperamos saber cuanto ingresará en el Tesoro público de resultas de esas funciones.

—El arrepentimiento forzoso por sobra de nulidad de los caciques, ha producido penosa impresión en este vecindario que se proponia dar una severa lección á los que sostenían la candidatura del señor Fabra frente á la que recomendaba el ya popular Gobernador civil señor Lopez Chavarri.

Nosotros, como la inmensa mayoría de los vecinos de Gerona y con seguridad de los pueblos del distrito, tambien sentimos esa abdicación. Veíamos llegada la hora de probar lo que venimos diciendo años hace, y no nos han dado lugar à ello.

Pero consolémonos todos, que tarde ó temprano la ocasión llegará; como que ya estamos en el principio del fin. ¡Guerra el caciquismo! es nuestra bandera,y con ella vencerá el país indudablemente.

—Nuestro distinguido amigo D. Clemente Florejachs, ilustrado Farmacéutico del Hospital Militar de esta plaza, ha tenido la bondad de regalarnos tres copias fotográficas de los grupos que sacó en Llambillas el dia de la inauguración del reloj del campanario de aquella iglesia colocado, como el lector sabe, por el acreditado relojero señor Ridaura.

Las fotografías son perfectas; los parecidos exactísimos de manera que, como tenemos manifestado, mas bien parecen salidas del gabinete de un consumado fotógrafo, que de la habitación de un aficionado, al arte de Daguerre.

Nuestra enhorabuena al señor Florejachs y las gracias mas expresivas por su fino recuerdo.

—En el tren de esta tarde llegará á esta capital la Compañía Infantil de zarzuela que inaugura hoy la temporada,y se nos asegura que la banda militar del rejimiento de Asia acompañará á los pequeños actores desde la estacien hasta al teatro.

No dejará esto de atraer gente menuda y concurrencia al debut de la Compañía.

—No sabemos lo que habrà ocurrido en Huesca entre el Gobernador señor Fabra y Floreta y aquel Ayuntamiento; lo cierto es que éste ha sido suspendido, que la opinión de aquel vecindario se ha puesto frente al señor Fabra y que se ha celebrado una reunión magna para protestar contra el proceder de aquel Gobernador. Así lo leemos.

Debe estar muy satisfecho.

—Mañana á la hora de costumbre, celebrará baile la distinguida sociedad *Liceo Gerundense*.

—Nuestro amigo el conocido almacenista de vinos de la calle del Progreso D. José Serra, ha trasladado el depósito

de aquel caldo y la fábrica de aguardientes anisados, á la elegante casa de su propiedad construida recientemente en la carretera de Santa Eugenia, próxima á la puerta de Alvarez.

—En Palafrugell se ha inaugurado un Círculo tradicionalista.

—Ha sido nombrado Oficial de la Aduana de Port-bou, D. Gaspar Loresta y García que lo era de la de Bilbao.

—Dicen de Santa Coloma de Farnés, que continúa la compañía del ferro-carril económico activando los preparativos con urgencia, esperándose una remesa de rails y algunas vagonetas para facilitar los trabajos de construcción.

—Dice *La Crónica Meridional* de Almería, que han contraido matrimonio en la iglesia de San Pedro de aquella población, dos jóvenes de 86 años él y 84 ella.

¡Buena luna de miel!

AUSENTE.

Á Consuelo.

No suspires con pena porque ausente
de ti, bien mío, á mi pesar me encuentro,
que en mi mente tu imágen seductora
grabada está con fuego.
¡Mientras la flór en su corola, albergue
dé él rocio indiscreto;
mientras cante en la umbría sus amores
el ruiseñór parlero:
mientras la brisa en el pensil susurre
con amor y misterio:
mientras el sol derrame sus fulgores...
te amaré yo, Consuelo!

No temas que la ausencia lograr pueda
dejen de ir nácia tí mis pensamientos,
ni que, á los pies de otra mujer, mis lábios
juren amor eterno.
¡Mientras el sol, entre celajes de oro,
se oculte tras el cerro:
mientras la estrella de la tarde brille
indecisa en el cielo:
mientras platée las azules ondas
de la luna el reflejo:
mientras extienda su crespón la noche,
te amaré yo, Consuelo!

No me olvides, hermosa, porque en mi alma
aún guardo, avaro, de tu voz el eco.
¡Ámame, que en la ausencia me acompaña
tu celestial recuerdo!
Mientras besen su límite las olas
con amor y respeto;
mientras se extienda, cual cortina diáfana,
sobre la tierra, el cielo;
mientras al Creador los astros deban
fulgór y movimiento:
¡mientras de materia quede polvo,
te amare yo, Consuelo!

Venancio Serrano.

Instrucción Pública.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 4 del actual.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos el expediente de clasificación de la Maestra sustituida jubilada de Llivia D.ª Buenaventura Tragant y Ripoll.

Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia de doña Emilia Rosell, Maestra pública de S. Miguel de Campmajor, solicitando licencia para tomar parte en las próximas oposiciones.

Remitir al Rectorado con informe favorable la renuncia que de su cargo ha presentado la Maestra pública de S. Esteban de Guialves (Vilademuls) D.ª Justa Plá.

Expedir la certificación que interesa el Sr. Gobernador civil referente al Maestro público de Argelaguer D. Francisco Mirambell.

En vista de lo expuesto por la Alcaldia de Amer y Maestra pública de S. Julián del Llor de aquel distrito municipal, significar al Alcalde que esta Corporación ha visto con disgusto la falta cometida por aquella Junta local de 1.ª enseñanza dejando de participar la enfermedad de la indicada Maestra y que, por consecuencia, dicha Corporación, provea á la enseñanza mientras subsista la enfermedad de la Maestra propietaria de la expresada escuela, cuya interesada deberá remitir á este Centro certificación facultativa de su estado de salud cada treinta dias.

Suplicar á la Dirección General de Instrucción pública remita el expediente de las cuentas del material de la escuela pública de niños de Pont de Molins, para poder cumplimentar el servicio dispuesto por aquel Centro en agosto último.

Visto con satisfacción el oficio del Sr. Gobernador civil, participando que con fecha 28 de octubre último, ha nombrado agentes ejecutivos para los débitos de 1.ª enseñanza de la provincia, á D. Francisco Montull y D. Mateo Sastre, los cuales prestarán sus servicios á las inmediatas órdenes de esta Junta; y que por Secretaría se dé á los interesados la correspondiente posesión.

Pasar al oficial de Contabilidad para que informe el testimonio del acuerdo del Ayuntamiento de S. Pedro Pescador referente á los haberes que dejó de percibir la ex-Maestra pública doña Justa Josefa Benedicta de Gres.

Transcribir al Alcalde de Rabós de Ampurdá el escrito del ex-Maestro público referente á retribuciones escolares atrasadas, ordenándole que obligue á los deudores á satisfacerlas á dicho Maestro ó bien se las pague el Ayuntamiento de fondos municipales.

Aceptar como interina provisional de la escuela de niñas de San Aniol de Finestras á D.ª Estrella Sabaté.

Confirmar el nombramiento de Ayudante interino de la escuela pública de niños de Palafrugell, hecho por la Junta local á favor de D. Juan Mont, y que el interesado presente la correspondiente instancia á los efectos del título administrativo.

Nombrar Maestro interino definitivo de la escuela superior de Llagostera á D. Pedro Armengol.

La Junta quedó enterada:

De que el Rectorado ha concedido licencias para tomar parte en las próximas oposiciones á la Maestra de Molló Sra. Suñer y al Maestro de S. Andrés Salou Sr. Viñas, y de haberse participado á los interesados.

De la Real orden que traslada el Rectorado rehabilitando á la Maestra pública de la capital Sra. Taberner para volver al ejercicio activo de la enseñanza.

De que el Rectorado ha concedido otros quince dias de prórroga para tomar posesión de su cargo al Maestro electo de Amer señor Castellanos.

Publicaciones.

Hemos recibido:

El tomo VII de la *Jurisprudencia administrativa Española*, que á sus suscritores regala la *Revista de los Tribunales*.

—*Una sociedad que desaparece; El divorcio de Edmundo*, novela en un tomo que ha publicado la casa titulada *La España editorial* y traducida del francés por Federico Urrecha.

—*La novela de una mujer honrada*, original de Victor Cherbulier, traduccion de Ricardo Revenya, tambien publicada por la misma casa editorial madrileña. Se vende á 3'50 pesetas.

—*Historia de la pintura inglesa* por Ernesto Chesneau y editada, como las anteriores, por la *España Editorial*. Tutor—21—Madrid.

—El *Anuario del Colegio Tarrasense* correspondiente al curso de 1888-89.

—Un ejemplar de *Actualidades (cartas á mi padre) Los Tribunales y el Ministro*, monografia publicada por la casa de Fernando Fé—Carrera de San Gerónimo—2—Madrid, en donde se vende á peseta ejemplar.

—*Notice sur le Salvador*, monografia publicada por el editor parisien J. Kugelmann con motivo de la Exposicion Universal de Paris.

Boletín Religioso.

Santo de hoy.

San Elpidio y comp. mrs.

Cuarenta horas.

Están en la Iglesia de las Bernardas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 14.—El señor Rodriguez Arias, contestando a las preguntas que se le han dirigido respecto al submarino *Peral*, dice que en breve se realizarán las pruebas definitivas de este buque.

En caso contrario—añade el ministro de Marina—se concederá un último plazo, y si tampoco se verificasen dichas pruebas, procederia al nombramiento de una Comision científica para que informase sobre este asunto.

El diputado conservador señor Dominguez, continuando su interrumpido discurso combatiendo el sufragio universal, cita los países en que se halla establecido desde muchos años, diciendo que ocasiona perturbaciones, añadiendo: «Si en los paises democráticos ocurren trastornos con dicha ley, ¿que ocurrirá en España, pais esencialmente monárquico?

En el consejillo nombróse una ponencia formada por don Venancio y el señor Canalejas para estudiar las compensaciones que ofrezcan los obispos para sustituir las economias que se calculaban por la supresion de las administraciones diocesanas. El Gobierno se muestra favorable á admitir tales compensaciones. El ministro de Marina y el señor Gamazo conferenciaron sobre las economías de dicho departamento. La subcomision de Marina ha pedido nuevos datos antes de formular su dictámen.

Telégramas Extranjeros.

Paris 14.—En varios circulos politicos, en la Bolsa y en la Cámara de diputados ha circulado esta tarde la noticia de haber fallecido en Cannes M. Julio Ferry.

Cámara de diputados.—Bajo la presidencia de M. Floquet se ha abierto la sesion, dándose lectura de los dictámenes de gran número de actas que han sido aprobadas.

Créese que el sábado próximo quedará constituida la Cámara.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

PROGRAMA

de los conocimientos que por Real decreto de 12 de Marzo de 1889 se exigen para el ingreso y ascenso en el Cuerpo de Correos.

PRIMER EJERCICIO.

GRAMÁTICA CASTELLANA.

Escribir correctamente al dictado y analizar un período de lengua castellana.

LENGUA FRANCESA.

Leer y traducir correctamente un período escrito en este idioma.

SEGUNDO EJERCICIO.

ELEMENTOS DE ARITMÉTICA.

Definiciones preliminares.—Numeración:

manuscritas que pueden contener, límite de peso y dimensiones de los mismos; papeles.—Muestras de comercio: condiciones para la circulación de éstas en sus diversos estados: medicamentos: objetos en grupo: correspondencia oficial: pliegos de loterías: avisos del giro mútuo: causas de oficio y autos de pobre: límite de peso y dimensiones con que podrán circular los objetos enumerados anteriormente: correspondencia particular con sobrescrito oficial.

Correspondencia certificada: su definición y condiciones que ha de reunir: hojas de aviso: entrega de los certificados: avisos de recibo: reclamación de esta correspondencia: responsabilidad de los empleados encargados de conducirla y de la Administración en caso de extravío.—Despachos telegráficos y semafóricos.

Cartas con valores declarados: valores asegurables y su límite: condiciones para la admisión de esta correspondencia: derecho de seguro: entrega al destinatario.—Valores declarados en fondos públicos.—Objetos asegurados.—Condiciones para su admisión y envío.—Responsabilidad de la Administración por estas clases de correspondencia.—Buzones.—Horas de servicio

nes principales.—Estafetas de Correos y Carterías situadas en ellas.—Conducciones á caballo, en carruaje y por peatones.—Vía por donde las capitales de provincia reciben la correspondencia de Madrid, y tiempo que invierte.—Descripción de las líneas generales y comarcas que recorren.—Líneas que se derivan de éstas.—Enlace de unas y otras con las conducciones á caballo, en carruaje ó por peatones que de ellas arrancan y Administraciones principales y Estafetas que sirven.

TERCER EJERCICIO.

LEGISLACIÓN DE CORREOS.

Objetos que el correo transporta, cuáles no puede conducir y extensión de su monopolio.—Contrabando de la correspondencia.—Franqueo.—Falta de sellos de correo á la venta.—Franquicias.—Propiedad de la correspondencia.—Formalidades para recuperarla ó reexpedirla.—Secreto sobre la misma.

Diversas clases de correspondencia ordinaria, cartas, tarjetas postales sencillas y dobles, oficiales ó elaboradas particularmente: Periódicos: Impresos, indicaciones

sus clases.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División.—Aplicación y prueba de estas operaciones.

Quebrados.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación y división de los mismos.

Sistema métrico decimal en toda su extensión.—Reducción de fracciones ordinarias á decimales, y viceversa.—Relación entre las pesas y medidas de Castilla y las métricas.

Sistema monetario.—Equivalencia entre el de España y el correspondiente á los demás Estados de la Universal de Correos.—Proporciones.—Regla de tres y sus derivadas.—Regla de compañía.—Regla de interés.

GEOGRAFÍA POSTAL É ITINERARIOS POSTALES DE ESPAÑA.

Descripción geográfica de España y sus posesiones de Ultramar, con expresión de sus límites, cordilleras, ríos y puertos más notables.—Situación geográfica de cada una de sus provincias.—Capital, confines, población, superficie, carreteras más importantes, líneas férreas generales y transversales que cruzan su territorio; poblacio-

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN.

Ilmo. Señor: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general de Correos y Telégrafos,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el siguiente Programa general de las materias de que han de examinarse los empleados del Cuerpo de Correos para la oposición é ingreso en el mismo, con arreglo al Real decreto fecha 12 de Marzo último.

De orden de S. M. lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Mayo de 1889.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.